

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
(Calle 12 No. 9-23 –Piso 5° -Torre Norte)

A V I S O D E R E M A T E

LA SECRETARIA DEL JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE

H A C E S A B E R :

Que en el proceso N°11001310301820190011100 DIVISORIO DE CARLOS ALFONSO MORENO NOVOA C.C. No. 19.150.602 contra PIEDAD VANEGAS TORRES, 37.834.284 se profirió auto de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se señaló la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) DEL DIA 25 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien:

INMUEBLE(s): Se trata de un inmueble Apartamento 301 del Edificio Belmonte en la Cabrera PH, ubicado en la Calle 86 N° 11-19 de la ciudad de Bogotá, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 50C - 1576947.

SECUESTRE: Se designó como secuestre a GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS. quien recibe notificaciones en la dirección Carrera 54 No. 70-39 Bogotá y correo nelcont@gmail.com

AVALUO: Se fijó como base de la licitación, el valor total del avalúo, es decir, la suma de MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS MCTE (\$1.714.221.000,00), que corresponde al avalúo dado al inmueble.

La licitación (VIRTUAL) comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora desde su iniciación. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través del enlace que se publicará en el microsítio de este Juzgado

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40 % del avalúo por intermedio del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales.

Para dar cumplimiento al art.411 en concordancia con el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso para su publicación por el interesado en un periódico de amplia circulación (periódicos el Tiempo, el Espectador, El Nuevo Siglo y/o la República), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2023.

Camila A. Gutiérrez D.

CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Camila Andrea Gutierrez Rojas
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 018
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f151177d3c2058126426491d1a867e857e8ee906a6192f0454e3276e36a606f3**

Documento generado en 25/08/2023 09:04:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>